



Libertad y Orden



Secretaría de Hacienda  
Secretaría de Presupuesto

DECRETO N° 375 DE 2017  
(11 SEP 2017)

Por medio del cual se adicionan recursos del SGP Agua Potable y Saneamiento Básico al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal de 2017, de acuerdo a lo contemplado en los Decretos Nos. 1484 de 2014 y 1077 de 2015

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y en especial de las consignadas en el Decreto No. 111 de 1996, Ley No. 819 de 2003, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento expedido mediante Ordenanza 016 de julio 29 de 2008, el Decreto No. 1484 de Agosto de 2014 y el Decreto No. 1077 de 2015

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto No. 1484 de Agosto 6 de 2014 "por el cual se reglamenta la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta a los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones y la Ley No. 1450 de 2011 en lo atinente a las actividades de monitoreo, seguimiento y control integral a estos recursos", establece en su parte considerativa que el artículo 4° de la Ley No. 1176 de 2007, crea el proceso de certificación de distritos y municipios para la administración de los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones y el aseguramiento de la prestación de dichos servicios, el cual deberá ser adelantado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Para ello estableció que los entes territoriales, así como los municipios y distritos prestadores directos, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional, en desarrollo de los aspectos que en el mencionado artículo se establecen.

Que como consecuencia de lo anterior, el departamento como entidad territorial en ejercicio de la competencia establecida por el artículo 5° de la Ley No. 1176 de 2007, será quien administre los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, y asegure la prestación de los servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico en la zona urbana y rural, una vez quede ejecutoriado el acto administrativo respectivo.

Que el **Artículo 14, Administración de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico**, establece que el departamento, en ejercicio de la competencia asignada por el artículo 5° de la Ley No. 1176 de 2007, administrará los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico asignados al municipio o distrito descertificado, a partir de la fecha en que quede ejecutoriado el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el **Artículo 14, Parágrafo 2°**, determina que el Gobernador incorporará mediante decreto en el presupuesto departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificados por municipio y/o distrito descertificado, los recursos correspondientes al Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico. En el gasto incorporará las cuentas por pagar, las reservas presupuestales y los saldos sin ejecutar.

Que el Municipio de Barbacoas (Nariño), fue descertificado para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico, mediante acto administrativo No. SSPD 20164010055345 del 30 de septiembre de 2016, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que no obstante, el Municipio de Barbacoas realizó el recurso de reposición, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios confirmó la descertificación del Municipio de Barbacoas, según resolución No. SSPD 20174010004945 del 09 de Marzo de 2017, acto que quedó en firme el día 09 de Marzo de 2017.

Por lo anteriormente expuesto,

*Javier*

----- NUEVO GOBIERNO -----

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Departamento de Nariño, para la vigencia fiscal 2017, la suma de **MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 73/100 M/CTE (\$1.617.179.886,73)**, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	1,617,179,886.73
14	RENTAS ADMINISTRADAS	1,617,179,886.73
141	RENTAS EN ADMINISTRACION SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,617,179,886.73
14105	MUNICIPIO DE BARBACOAS	1,617,179,886.73
1410501	S.G.P AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	1,617,179,886.73
141050101	INGRESOS CORRIENTES - SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO - MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	1,617,179,886.73
14105010101	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB CSF	1,470,622,480.00
14105010102	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB SSF	76,324,042.00
14105010103	Participación para Agua Potable y Saneamiento Básico - APSB Transferencia Municipio	70,233,364.73

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de Gastos del Departamento de Nariño, para la vigencia fiscal 2017, la suma de **MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 73/100 M/CTE (\$1.617.179.886,73)**, de acuerdo al siguiente detalle:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	1,617,179,886.73
24	RENTAS ADMINISTRADAS	1,617,179,886.73
241	RENTAS EN ADMINISTRACION SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,617,179,886.73
24105	MUNICIPIO DE BARBACOAS	1,617,179,886.73
2410501	MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS	1,617,179,886.73
241050101	INVERSION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS - VIGENCIA	1,546,946,522.00
24105010101	SERVICIO ACUEDUCTO	440,383,793.00
2410501010101	Acueducto - Captación	20,300,000.00
2410501010103	Acueducto - Almacenamiento	100,000,000.00
2410501010105	Acueducto - Conducción	100,000,000.00
2410501010107	Acueducto - Distribución	100,000,000.00
2410501010110	Acueducto - Preinversiones, Estudios	7,400,000.00
2410501010111	Acueducto - Interventoría	8,742,483.00
2410501010113	Acueducto - Subsidios	103,941,310.00
24105010102	SERVICIO ALCANTARILLADO	268,745,817.00
2410501010202	Alcantarillado - Transporte	146,780,827.00
2410501010205	Alcantarillado - Preinversiones, Estudios	17,750,000.00
2410501010208	Alcantarillado - Subsidios	104,214,990.00
24105010103	SERVICIO ASEO	761,492,870.00
2410501010301	Aseo - Proyecto de Tratamiento y Aprovechamiento de Residuos Solidos	196,129,680.00
2410501010302	Aseo - Maquinaria y Equipos	200,000,000.00
2410501010303	Aseo - Disposición Final	231,649,925.00
2410501010304	Aseo - Preinversiones y Estudios	32,550,000.00
2410501010307	Aseo - Subsidios	101,163,265.00
24105010104	TRANSFERENCIA PDA INVERSION	76,324,042.00
2410501010401	Transferencia PDA Inversión	76,324,042.00
241050103	INVERSION AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MUNICIPIOS DESCERTIFICADOS - TRANSFERENCIAS	70,233,364.73
24105010303	SERVICIO ASEO	70,233,364.73
2410501030303	Aseo - Disposición Final	70,233,364.73



**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, 11 SEP 2017



**EDGAR ALONSO INSANDARÁ GUERRERO**  
Gobernador del Departamento (E)



Proyectó: Cristhian Aguilar Rendón  
Subsecretario de Presupuesto



Vo Bo.: Ernesto Fernando Narváez  
Secretario de Hacienda